Boletín Oficial





29 de febrero de 2016

Nº 40

SUMARIO

ADMINISTR	$V \subset I \subset V \subset U$	
$\mathbf{A} \cup \mathbf{A} \cup $	$\boldsymbol{A} \boldsymbol{\cdot} \boldsymbol{\cdot} \boldsymbol{\cdot} \boldsymbol{\cdot} \boldsymbol{\cdot} \boldsymbol{\cdot} \boldsymbol{\cdot} \cdot$	- I - S I A I N

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS



AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL	
– Subasta de pastos para el año 2016	15
AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016	18
AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN	
 Aprobación definitiva modificación de la ordenanza reguladora de almacenamiento y vertido de purines 	20
 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por piscina y frontón municipal 	22
 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro municipal de agua potable 	23
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Suplicación 102/16 autos 456/15 notificación a Pastor Peguero Construcciones y Excavaciones y otro	24





ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 491/16

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 22 de Febrero de 2016

La Directora Provincial, Mª Isabel Pellón Esteban

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado N.I.F. Expediente Importe Período Motivo

GOMEZ MUÑOZ J ANTONIO 04150232C 05201600000046 340,80 01/10/2015 30/10/2015 SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 516/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Oficina Territorial de Trabajo

Notificación de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila de la modificación del Calendario de Fiestas Locales de la provincia de Ávila para el año 2016 para el municipio de Santa Cruz del Valle.

Habiéndose comunicado fuera de plazo a esta Oficina el acuerdo del Pleno de la Corporación del día 16 de octubre de 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en el que se establecen nuevas fechas para las fiestas locales, se solicita la modificación de las mismas, acordando establecer como fiestas locales para el año 2016 para esta localidad los días 8 de agosto, lunes y 14 de septiembre.

Ávila, a 23 de febrero de 2016 El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*





Número 535/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 23/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, FORMACIÓN, OCIO ALTERNATIVO, DINAMIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES JUVENILES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.
 - c) Lugar de ejecución: Avila.
 - d) Plazo de ejecución: UN AÑO, prorrogable por una sola anualidad.
 - e) CPV: 92000000-1.
 - f) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila nº 228.
 - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de noviembre de 2015.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del pliego
 - 4. Valor estimado del contrato: 356.923,96 euros.
 - 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 178.461,98 euros. Importe total 215.939 euros.



6. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 28 de enero de 2016.
- b) Fecha de formalización: 19 de febrero de 2016.
- c) Contratista: ASOCIACION ACCEM
- d) Importe adjudicación: Importe neto 178.000 euros. Importe total 178.000 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única entidad presentada a la licitación cuya propuesta se ajusta al pliego de condiciones.

Ávila, 26 de febrero de 2016 El Alcalde, José Luis Rivas Hernández





Número 518/16

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2016, y de conformidad con los Pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas confeccionadas al efecto, se convoca LICITACIÓN, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato de enajenación del aprovechamiento de madera, correspondiente al Monte de U.P. número 16 y número 17.

I. OBJETO DEL CONTRATO:

* Lote AV-MAD-0226-2016	Ordinario PAA2016
-------------------------	-------------------

- Especie: Pinus Pinaster.

- Localización: Cuartel C, Rodal 56, Tramo: Mejora del Monte

de U.P. nº 16

- Objeto: Pies señalados en chaspe a altura normal y

en el tocón.

N° de Pies.
 Volúmenes
 Valor m3 con corteza.
 Precio Tasación Base.
 Precio Tasación Índice
 2.161
 392,21 m3
 10,00 €
 3.922,10 €
 4.902,63 €

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie.Porcentaje medio de corteza: 22,00 %

- Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formación del

contrato, excluyendo periodos no hábiles.

Ver condiciones especiales en el pliego téc-

nico.

- Periodos inhábiles: Del 01-03 al 15-08

Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de restos de corta: 1.470,79 € Gastos de operaciones facultativas: 688,00 €

BOP

* Lote AV-MAD-0233-2016 Ordinario PAA2016

- Especie: Pinus Pinaster.

- Localización: Cuartel B, Rodal 47, Tramo: Mejora del Monte

de U.P. nº 16

- Objeto: Pies señalados mediante chaspe y numera-

dos con pintura azul a altura normal, y chaspe en la base del árbol. Además de apearan y extraerán todos los pies menores señalados mediante chaspe y punteados con pintura

azul.

- Nº de Pies. 1.893

- Volúmenes 859,27 m3

- Valor m3 con corteza. 16,00 €

- Precio Tasación Base. 13.748,32 €

- Precio Tasación Índice 17.185,40 €

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje medio de corteza: 22,00 %

- Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formación del

contrato, excluyendo periodos no hábiles.

Ver condiciones especiales en el pliego téc-

nico.

- Periodos inhábiles: Del 01-06 al 15-08

Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de restos de corta: 3.222,26 €
Gastos de operaciones facultativas: 536,00 €

* Lote AV-MAD-0240-2016

Ordinario PAA 2016

- Especie: Pinus Pinaster.

- Localización: Pista Forestal y Cortafuegos del Monte de

U.P. nº 17

- Objeto: Pies señalados mediante chaspe a altura nor-

mal y en el tocón.

- N° de Pies. 656

Volúmenes 237,98 m3Valor m3 con corteza. 15,00 €

- Precio Tasación Base.
- Precio Tasación Índice
3.569,70 €
4.462,13 €

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie.Porcentaje medio de corteza: 22,00 %



- Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formación del

contrato, excluyendo periodos no hábiles. Ver condiciones especiales en el pliego téc-

er condiciones especiales en el pir

nico.

- Periodos inhábiles: Del 16.02 al 15-08

Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de restos de corta: 892,43 €
Gastos de operaciones facultativas: 276,00 €

II.- PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

III.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

IV.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Alcaldía del Ayuntamiento de Mombeltrán. Teléfono 920386001 y Fax 920386593.

V.- APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán, el mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,15 horas.

- VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Los descritos en cada lote.
- VII.- GARANTÍAS: Provisional del 3% de la tasación base. Definitiva del 5% del precio de adjudicación.
- VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme al modelo incluido en el pliego de condiciones, que se haya a disposición del público en la Secretaria de este Ayuntamiento.
- IX.- DOCUMENTACIÓN: Se acompañará la documentación que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- X.- CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

Mombeltrán, a 23 de febrero de 2016. El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*



Número 537/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

APROVECHAMIENTO DE MADERA EN M.U.P. Nº 98 DE NAVARREDONDA DE GREDOS. LOTE 1º/2016.

De conformidad con el Acuerdo del Pleno, de fecha 25 de febrero de 2016, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de madera (Lote 1º/2016) en el Monte Catalogado de Utilidad Pública nº 98, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora. Datos generales para la obtención de la información:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1. Dependencia: Ayuntamiento. Plaza La Mina, nº 1. 05635 Navarredonda de Gredos (Ávila).
 - 2. Teléfono/Fax: 920 348001.
 - 3. Correo electrónico: ayuntamiento@navarredondadegredos.net
 - 2. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento de madera, mediante subasta.
- 3 Condiciones: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y particulares.

Especie: P. sylvestris.

Localización: Rodales 2, 3 y 4.

Objeto del aprovechamiento: Los pies marcados en esos rodales.

Nº de pies: 4.086.

Volúmenes: 2.741 m.c./c.c.

- 4. Presupuesto base de licitación: 54.820,00 Euros.
- 5. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles.



b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Apertura de las ofertas:

- a) Dirección: Plaza La Mina, nº 1. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Fecha: a las 19 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Navarredonda de Gredos, a 26 de febrero de 2016. El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil.*





Número 486/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público por terraza y barra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde, Emilio Martín de Juan.





Número 481/16

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero DE 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, atendiendo a la oferta, económicamente más ventajosa como único criterio de adjudicación al mejor precio, para contratar el arrendamiento del prado denominado "Dehesa Boyal", para el aprovechamiento ganadero de sus pastos durante el año 2016 (desde el 1 de abril) y 2017.

DENOMINACIÓN DE LOS PRADOS. TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN.

- DEHESA BOYAL: 10.000,00 €.
- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS.
- 2. Objeto del contrato. Arrendamiento para el aprovechamiento ganadero del prado municipal "Dehesa Boyal". La duración del contrato es del 1 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación. ORDINARIA.
 - b) Procedimiento. ABIERTO.
 - c) Criterios de adjudicación. MEJOR PRECIO (único criterio de adjudicación).
- **4. Importe del arrendamiento.** El indicado más arriba equivalente a todo el periodo contractual.
 - 5. Garantía provisional. No se exige.
- **6. Obtención de documentación e información.** Ayuntamiento de Salvadiós. Plaza de la Constitución n° 1. 05380 Salvadiós (Ávila).

La fecha límite de obtención de la documentación es de 5 días antes de la terminación del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Presentarán declaración responsable de la no concurrencia de ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 90 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



8. Criterios de valoración de las ofertas. Se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas.

- a) Plazo. Quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar. Sobre A, con la documentación administrativa. Sobre B, con el modelo de proposición económica, que se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Salvadiós.
- c) Lugar de presentación, consulta y recogida de documentación. Ayuntamiento de Salvadiós, Plaza de la Constitución 1 de Salvadiós.

Salvadiós, a 11 de febrero de 2016.

La Alcaldesa, María Mercedes Hernando Jiménez.





Número 482/16

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS PARA EL AÑO 2.016

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 11-02-2016 el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este municipio, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en al Art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1.986 se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los Pastos de los prados de propiedad municipal para el año 2.016, siguientes:

LOTE PRIMERO.- La Ruya

Precio mínimo de licitación.- 1.760 €.

LOTE SEGUNDO.- La Colada. Parte de Arriba.

Precio mínimo de Licitación.- 245 €.

LOTE TERCERO.- La Colada.- Parte de Abajo.

Precio mínimo de Licitación.- 200 €.

LOTE CUARTO.- La Orden.

Precio mínimo de licitación.- 595 €.

LOTE QUINTO.- Prado de Valdeserones. Parte de Arriba

Precio mínimo de Licitación.- 355 €.

LOTE SEXTO.- Prado de Valdeserones.- Parte de Abajo

Precio mínimo de licitación.- 140 €

LOTE SÉPTIMO.- Los Pradillos de Arriba.- Parte de Arriba.

Precio mínimo de Licitación.- 415 €

LOTE OCTAVO.- Los Pradillos de Arriba.- Parte de Abajo.

Precio mínimo de Licitación.- 245 €

LOTE NOVENO.- Los Pradillos de Abajo

Precio mínimo de Licitación.- 300 €.



LOTE DECIMO.- La Reguera.

Precio mínimo de Licitación.- 512 €.

LOTE UNDÉCIMO.- Valdenarro con el Prado chico y las Fuentes.

Precio mínimo de Licitación.- 710 €.

LOTE DUODECIMO.- Las Conejeras.

Precio mínimo de Licitación.- 630 €.

LOTE TRECE.- Las Eras.

Precio mínimo de Licitación.- 72 €

LOTE DE PASTOS.

LOTE 1°.- Polígono 4, Parcela 5001

Precio Mínimo de Licitación.- 485 €

LOTE 2°.- Polígono 4, Parcela 5002

Precio Mínimo de Licitación.- 575 €

LOTE 3°.- Polígono 4, Parcela 5003

Precio Mínimo de Licitación.- 80 €

LOTES DE FINCAS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

LOTE 1°.- 61 €

LOTE 2°.- 80 €

LOTE 3°.- 72 €

LOTE 4°.- 65 €

LOTE 5°.- 65 €

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el día 30 de noviembre de 2.016.

Las Eras quedarán libres el día 1 de junio de 2016.

Por cada día que pase desde la finalización del contrato, sin sacar el ganado de los Prados, se cobrará 30,05 € por día.

FIANZA.- Provisional no se exige. Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 10 €.

FORMA DE PAGO.- El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% del Precio de Adjudicación a la terminación del contrato, dependiendo de la finalización del aprovechamiento del lote y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2.016, a partir de esa fecha se pagarán con un 20% de recargo.

Los Lotes de Libre disposición, se abonarán a la firma del Contrato.



GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta del adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación. El Adjudicatario no podrá subarrendar los prados a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

LUGAR, **DÍA Y HORA DE LA SUBASTA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE TREINTA horas.

MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIÓN ESPECIAL.- No se podrá echar de comer al ganado en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

El Aprovechamiento de los PRADOS CERCADOS, se llevara a cabo poniendo un PAS-TOR ELÉCTRICO, separado al menos 50 centímetros del cerramiento.

Se podrá echar Eras en la Dehesa, a partir del 15 de Junio de 2016.

No se podrá subastar siendo deudor del Ayuntamiento por cualquier concepto.

SEGUNDA SUBASTA.- En caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, se celebrará una tercera, transcurridos los mismos días que para la segunda y en igual lugar y horas y con las mismas condiciones que la segunda; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, no admitiéndose proposiciones inferiores al 50% del precio base de licitación

El Parral, a 18 de Febrero de 2016.

El Alcalde, Claudio Hernando Gómez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 487/16

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

PRESUPUESTO 2016

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de 19 de enero de 2016 nº 11, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2016 de este Ayuntamiento, considerada definitiva al no haberse producido reclamaciones se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mazo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales.

CAP.	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	25.650'00
2	Impuestos Indirectos.	2.000'00
3	Tasas y Otros Ingresos	25.295'00
4	Transferencias Corrientes.	12.960'00
5	Ingresos Patrimoniales	15'00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0'00
7	Transferencias de Capital	0'00
8	Activos Financieros.	0'00
9	Pasivos Financieros.	0'00
	TOTAL INGRESOS	65.920'00
CAP.	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	8.520'00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	26.950'00
3	Gastos Financieros.	150'00
4	Transferencias Corrientes.	13.600'00
5	Fondo de Contingencias	400'00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	16.300'00



	TOTAL GASTOS	65.920'00
9	Pasivos Financieros.	0'00
8	Activos Financieros.	0'00
7	Transferencias de Capital	0'00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2016.

Personal funcionario: ninguno.

Personal laboral: Administrativo. Situación: vacante. Operario Servicios Múltiples: Situación: vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pascualcobo a de 22 de febrero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta. Maria Josefa Nieto Hernández.



Número 483/16

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de almacenamiento y vertido de purines, estiércoles y subproductos de explotación de origen agrícola y ganadero cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DE ALMACENAMIENTO Y VERTIDO DE PURINES, ESTIERCOLES Y SUBPRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN DE ORIGEN AGRÍCOLA Y GANADERO.

El artículo 4, apartado 1 a) queda redactado de la siguiente manera (añadido): "Única y exclusivamente podrá efectuarse su vertido en fincas rústicas de labor. Los aportes deberán realizarse de forma homogénea por toda la superficie cultivable".

El artículo 4, apartado 1 b) queda redactado de la siguiente manera (sustitución): "En todo caso se procederá al enterrado de los purines, estiércoles y subproductos de explotación de origen agrícola y ganadero conforme al siguiente calendario: Desde el 15 de mayo hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos, inmediatamente a continuación del vertido. El resto del año, dentro de las veinticuatro horas siguientes al vertido.

El artículo 6, apartado 5 queda redactado de la siguiente manera (añadidos): "Queda prohibido el vertido de purines, estiércoles y subproductos de explotación de origen agrícola y ganadero durante los periodos de abundantes lluvias y sobre suelos completamente helados o nevados, así como sobre terrenos de acusada pendiente.

En suelos con pendientes superiores al 20%, sólo podrán aplicarse estiércoles sólidos".

El artículo 7, apartado 1 queda redactado de la siguiente manera (sustitución): "Se crea una zona de exclusión en una franja de 300 metros de anchura alrededor de los límites externos del casco urbano".

El artículo 8, apartado 1 a) queda redactado de la siguiente manera (sustitución): "Paralelamente a las vías de comunicación de la red viaria nacional, autonómica y provincial una franja con una anchura de veinte metros desde el borde exterior de aquéllas".

En el artículo 8 se suprime el apartado d), en su redacción actual.

El artículo 8, apartado d) en su nueva redacción queda redactado de la siguiente manera (añadido): "Establecimiento de una franja de seguridad alrededor de las orillas de todos los cursos de agua o masas estables de agua de diez metros".



Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sanchidrián, a 22 de febrero de 2016.

El Secretario, Eugenio Martín Gil





Número 488/15

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL "PRECIO PÚBLICO POR PISCINA Y FRONTÓN MUNICIPAL", en cuanto a los precios aplicables por el uso del frontón y pista de pádel.

Al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por mayoría absoluta de los miembros presentes la citada modificación.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a INFORMACIÓN PUBLICA por plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sanchidrián, a 22 de febrero de 2016.

El Secretario, Eugenio Martín Gil



Número 489/15

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, en cuanto a las nuevas tarifas aplicables.

Al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por mayoría absoluta de los miembros presentes la citada modificación.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sanchidrián, a 22 de febrero de 2016.

El Secretario, Eugenio Martín Gil



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 469/16

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ: Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de Suplicación n°102/16 de esta Sala que trae su causa de los autos n° 456/15 del Juzgado de lo Socia de ÁVILA seguidos a instancia de FREMAP-MATEPSS sobre INVALIDEZ, ha sido dictada DILIGENCIA DE ORDENACIÓN del tenor literial siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA SRA. CARRERO RODRÍGUEZ

En Burgos a 16/2/16

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA: SRA. CARRERO RODRÍGUEZ

Por recibido el anterior recurso de Suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. Da. MARIA JOSE RENEDO JUAREZ, SECCIÓN 1 a quien por turno corresponden las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

SE SEÑALA PARA VOTACIÓN Y FALLO EL DÍA: 3/3/16

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo ordena y firma el/la Letrado de la Admó. de Justicia, de lo que doy fé.

y para que conste y sirva de notificación en forma a PASTOR PEGUERO CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES Y A PETRISOR PANA hoy en ignorado paradero expido y fimo la presente en Burgos a 16/2/16.

La Secretaria, Ilegible